(LUGAR) (DIA) DE (MES) DE 2022.

AA RAUL VALENCIA PRIETO

Patente 3115

P r e s e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con RFC \_\_\_\_\_\_, con domicilio fiscal ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, señalando como correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_\_, por medio de la presente y para los fines legales a que haya lugar encomiendo a ustedes el que por cuenta y representación mia, promueva el despacho aduanero, ya sea Usted directamente o mediante alguna de las sociedades que haya constituido para facilitarse el brindar servicios de Agente Aduanal conforme al artículo 163 fracción II de la Ley Aduanera y artículo 222 de su Reglamento, por la Aduana de Veracruz, Altamira y Aeropuerto de la Ciudad de México de todas y cada una de las mercancías a mí nombre , por mí o por ella consignadas y destinen las mismas al régimen aduanero que se indique para cada embarque.

En el supuesto de que en las operaciones encomendadas, se solicite al Agente Aduanal para que transmita electrónicamente a la autoridad aduanera, a través de la Ventanilla Digital, la información contenida en la factura o cualquier documento que ampare el valor de las mercancías de comercio exterior de acuerdo con lo señalado en las Reglas 1.9.16, 1.9.17, 1.9.18 y 3.1.14 en vigor, por medio de la presente manifiesto que mi representada libera expresamente al Agente Aduanal de toda responsabilidad que pueda derivarse de la valoración aduanera de la mercancía, siendo mi representada la única responsable de proporcionar los documentos que amparen el valor correcto de las mercancías y de responder ante la autoridad por cualquier irregularidad que llegue a detectarse en facultades de comprobación respecto del valor de la mercancía. Lo anterior para efectos de lo dispuesto en los artículos 54, fracción I y 59, fracción III, primer párrafo de la Ley Aduanera.

En lo que respecta a las facturas comerciales, a los documentos que comprueben el cumplimiento de las obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias, a los documentos con base en el cual se determine el origen o la procedencia de las mercancías, a las manifestaciones de valor, catálogos y demás elementos que permitan identificar la mercancía para su correcta clasificación arancelaria, a los documentos y demás medios de prueba que permitan determinar base gravable y la determinación de las contribuciones y cuotas compensatorias que deban pagarse y en general, para el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y formalidades inherentes a los tramites que por medio de la presente le estamos encomendando, se lo haremos llegar con la oportunidad requerida y por los cuales nos responsabilizamos ilimitadamente en cuanto al exactitud de los datos que contengan y a la auténtica veracidad de los mismos.

Con fundamento en los artículos 19 del Código Fiscal de la Federación y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como los artículos 36, 36-A, 40, 41, 43, 54, 59 fracción III, 162 fracciones IV y VII de la Ley Aduanera en vigor, y los artículos 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551 y 2553 del Código Civil Federal y sus correlativos a los estados, encomiendo al agente aduanal citado al rubro para que se encargue de realizar los trámites de transmisión del acuse de valor, digitalización de documentos y despacho aduanal de importación y exportación de las mercancías a nuestro nombre durante el periodo del (DIA) de (MES) del 2022 al (DIA) de (MES) del 2022.

De igual manera, en términos de la Ley Federal para la Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los recursos utilizados en las operaciones de comercio exterior de la razón social que represento, son de procedencia lícita y para fines del mismo carácter.

Finalmente, bajo protesta de decir verdad manifiesto que el nombre, razón o denominación social, domicilio fiscal y RFC de mi poderdante no han sido modificados ante la autoridad fiscal, así como también que la representación legal conferida al suscrito no ha sido revocada ni modificada total o parcialmente a la fecha de la expedición de la presente carta de encomienda.

Atentamente

FIRMA DEL RL (TINTA AZUL)

NOMBRE COMPLETO

RFC

CURP